

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de octubre de 2023

P.I.E. N° 1257/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Servicio de Identificación Personal: "1 Informe y documento, porqué se ha procedido a la implementación de una nueva cédula de identidad. --- 2. Informe y documento, cuál es el costo de la implementación de la nueva cédula de Identidad. Adjunte documentación de respaldo --- 3. Informe y documento, cuál es el costo del Hardware para la implementación de la nueva cédula de identidad. Adjunte documentación de respaldo --- 4. Informe y documento, cuál es el costo del Software para la implementación de la nueva cédula de identidad. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Adjunte y documento, cuáles fueron las especificaciones técnicas exigidas por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) para que las empresas puedan presentar sus propuestas, para la implementación de la nueva cédula de identidad. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe y documento, cuántas empresas se presentaron al proceso de licitación para la implementación de la nueva cédula de identidad, cuáles fueron sus propuestas en términos técnicos y de costo. Adjunte documentación, detallando nombre de la empresa y de su propuesta. --- 7. Informe y documento, qué empresa o empresas se han adjudicado la implementación de la nueva cédula de identidad, indique cuál ha sido su propuesta técnica y económica. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe y documento, qué características de seguridad tendrá la nueva cédula de identidad. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe y documento, qué es el código MRZ (Machine Readable Zone), y qué niveles de seguridad tiene. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. Informe y documento, el código MRZ (Machine Readable Zone), que se implementará en la nueva cédula de identidad, qué nivel de seguridad tiene y si este es mayor y mejor que el QR (Quick Response). Adjunte documentación de respaldo. --- 11. Informe y documento, porqué no se dejó el código QR y a este se implementó el código MRZ como elemento de seguridad de la nueva cédula de identidad. --- 12. Informe y documento, qué equipo se requiere para la lectura del código MRZ, cuánto es su costo por unidad. Adjunte documentación de respaldo. --- 13. Informe y documento, cuántos equipos de lectura del código MRZ, requiere el SEGIP y el motivo. --- 14. Informe y documento, qué equipos se requiere para la implementación de la nueva cédula de identificación. --- 15. Informe y documento, si la empresa que se adjudicó la implementación de los detalles técnicos (Hardware y Software) de la nueva cédula de identidad, también se adjudicó la dotación de los equipos para elaborar la nueva cédula de identidad. --- 16. Informe y documento, de ser negativa su respuesta a la pregunta 15 de la presente Petición de Informe Escrito (PIE), si ha existido un proceso de licitación para la adquisición de los equipos que elaboren las nuevas cédulas de identificación; de ser afirmativa su respuesta,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

indique qué empresas presentaron sus propuestas en cuanto al equipo y el costo de los mismos. --- **17.** Informe y documento, qué empresa se adjudicó la dotación de equipos para la elaboración de la nueva cédula de identidad, cuál fue su propuesta, qué equipo es el que está entregando y el costo del mismo. --- **18.** Informe y documento, cuántos equipos para la elaboración de las nuevas cédulas de identidad requerirá el SEGIP y cuál el costo de cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo. --- **19.** Informe y documento, qué información contendrá la nueva cédula de identidad y si en esta información estará incluida la etnia, raza, la nación o pueblo indígena campesino al que se pertenece. Adjunte documentación de respaldo. --- **20.** Informe y documento, cuál será el costo real por unidad de la nueva cédula de identidad. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. **Roberto Padilla Bedoya**
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y REGIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO
26 DIC 2023

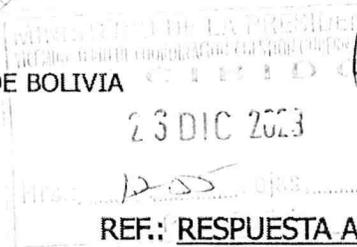
Hra: 14:30 Fojas

La Paz, 8 de diciembre de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº3349/2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1257/2022-2023.-

De mi consideración:

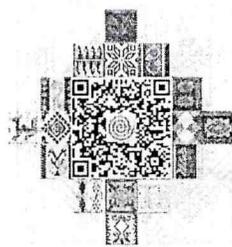
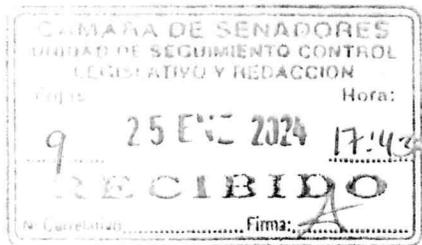
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1257/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Servicio General de Identificación Personal, informe lo siguiente:

Punto 1: Informe y documento, porqué se ha procedido a la implementación de una nueva Cédula de Identidad.

Respuesta: El informe SEGIP/DNO/UNDCI/NOT-00196/2023 de 15 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Nacional de Cédulas de Identidad de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Dando cumplimiento al Decreto Supremo Nº 4924, de 26 de abril de 2023, el mismo que tiene el objeto de modernizar y actualizar la estructura de la nueva Cédula de Identidad, el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, enmarcados en los Artículos 12, 17 y 20 de la Ley Nº 145, de 27 de junio de 2011, procedió a la implementación de la nueva Cédula de Identidad, cumpliendo nuestra normativa interna y procedimientos propios, para el uso de las bolivianas y los bolivianos en territorio nacional y en el exterior, garantizando su derecho e identidad conforme a nuestra Constitución Política del Estado.

De esta manera, después de 48 años la nueva Cédula de Identidad tiene un nuevo diseño que muestra nuestra diversidad natural, geográfica y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia con nuevas medidas de seguridad y estándares internacionales".



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO